Fecha de Certificación: 25/06/2026 Código Proyecto: BPIC: 202403214001-2026-03-01

EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DE CORTOLIMA -BPIC-

CERTIFICA QUE:

La actualización del Proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA** presentando al Banco de Proyectos de Inversión de CORTOLIMA -BPIC-, se encuentra articulado con el Plan de Acción Cuatrienal de CORTOLIMA 2024-2027 en:

- **LINEA 1:** Innovación en la gestión integral del recurso hídrico
- **PROGRAMA 1.1**: Gestión integral del recurso hídrico
- **PROYECTO 1.1.1.** Conocimiento, planificación, administración, seguimiento y monitoreo del Recurso hídrico en el departamento del Tolima.
- **ACTIVIDAD 1.1.1.3**. Acciones para el saneamiento básico y abastecimiento de recurso hídrico.
- **SUB ACTIVIDAD** 1.1.1.3.2. Obras de saneamiento básico.
 Indicador. Numero de obras de saneamiento básico con apoyo en construcción y/o mantenimiento
- **Meta.** 600

Con las siguientes actividades:

- Actividad 1: Preliminares
- Actividad 2: Demoliciones
- Actividad 3: Excavaciones
- Actividad 4. LLenos
- Actividad 5. Pozos y estructuras en concreto
- Actividad 6. Instalación de tubería
- Actividad 7. Reposición de vías
- Actividad 8. PTAR y obras complementarias
- Actividad 9. Suministro tubería
- Actividad 10. Interventoría

El valor total del proyecto actualizado asciende a Tres mil cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos trece pesos con setenta y tres centavos M/cte (3.473.635.313,73) con recursos de CORTOLIMA distribuidos así:

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Fecha de Certificación: 25/06/2026 Código Proyecto: BPIC: 202403214001-2026-03-01

ENTIDAD	VALOR	PORCENTAJE
CORTOLIMA	**3.473.635.313,73**	100%
TOTAL	**3.473.635.313,73**	**100%**

QUE LA APROBACION DEL PROYECTO ES **VIABLE** metodológicamente y financiera según lista de chequeo realizada por el profesional de Banco de Proyectos **MICHAEL STHEVEN VANEGAS CASTAÑO**, de igual manera es **VIABLE TÉCNICO AMBIENTAL** según concepto que fue expedido por la subdirectora de Desarrollo Ambiental Sostenible **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO** y los profesionales: **DILEY VANESSA BARRERO OLAYA** y **CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ,** de igual manera se deja constancia que el formulador es responsable de la información contenida en el proyecto y de la veracidad en las cotizaciones presentas, las cuales soportan el respectivo estudio de mercado y/o presupuesto *Y CON SU EJECUCIÓN SE BUSCA: Construir redes de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales.*

Que el gerente o responsable del proyecto, que desarrolle la gestión y ejecución es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos y de las actuaciones que deberán estar enmarcadas dentro de los esbozados en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para efectos de la contratación. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 siendo el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, de igual manera el gerente o responsable debe adelantar todos los tramites ambientales que se requieran para la ejecución del proyecto. Para el desarrollo del proyecto se debe tener en cuenta el concepto técnico ambiental expedido por la subdirección competente.

ROBINSON OCHOA MORENO
Jefe de la Oficina asesora de planeación institucional y direccionamiento estratégico

Proyecto: Reina Janneth Varón – P.E

Evaluó: MICHAEL STHEVEN VANEGAS CASTAÑO -Contratista BPIC